

A saber.-

Hacemos de su conocimiento lo siguiente:

La información que usted solicita, está restringida; fundamentando esto, en el Artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; siendo ésta de carácter confidencial.

Lo anterior, en armonía con el Artículo 4 fracción VIII de la Ley en comento. Toda vez que de los convenios celebrados, entre nuestra Institución con diversas entidades, se pacta un acuerdo de confidencialidad de la información, inherente a dichos acuerdos de voluntades, los cuales se llevan a cabo en el Convenio 428230807 UNACAR-PEP, que nos ocupa de su petición.